

Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid

Núm. 201 Martes, 1 de septiembre de 2015 Pág. 7

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA

Por Resoluciones de Alcaldía, nº. 344 de fecha 28 de julio y 399 de fecha 24 de agosto de 2015, han sido aprobados los siguientes padrones:

- -Padrón de contribuyentes de la Tasa por suministro de aqua a domicilio, correspondiente al primer semestre de 2015.
- -Padrones provisionales de la Tasa de Basuras y Tasa de Alcantarillado, correspondientes al ejercicio 2015.

Durante el Plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, se expone al público los referidos padrones, correspondientes al año 2015, en las oficinas municipales, al efecto de que los interesados puedan examinarlo y, si lo desean, interponer Recurso de Reposición ante la Alcaldía.

Contra la denegación expresa o presunta del Recurso de Reposición, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde la notificación de la resolución del Recurso de Reposición, o el de seis meses a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición si la resolución no fuera expresa.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva a los efectos de lo dispuesto en el art. 102.3 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En Cabezón de Pisuerga, a 24 de agosto de 2015.- El Alcalde.- Fdo. Arturo Fernández Pérez